

CONTENIDO

Iniciativa del Ejecutivo federal

Con proyecto de decreto por el que se declara “2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado”

Anexo II

Miércoles 4 de octubre



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2023
Francisco
VILLA

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/2311/23
Ciudad de México, a 2 de octubre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo

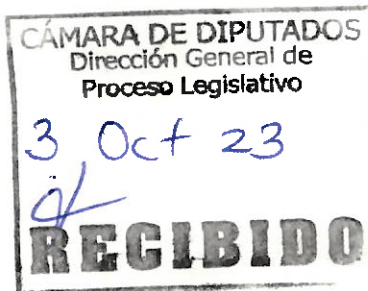
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión

Presente

Distinguida Diputada Presidenta:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir el original del Comunicado signado por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del cual en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



El Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Esteban Martínez Mejía

C.c.p.- **C. Luisa María Alcalde Luján**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtra. Diana Tecontero Juárez, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

Dr. Valentín Martínez Garza, Coordinador de Proceso Legislativo de la Unidad de Enlace.- Presente.

Minutario

Diputados - 2311



GOBIERNO DE MEXICO

CJEF

COMISIÓN JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CACEC.2023. 24744

Asunto: Se remite Iniciativa con proyecto de decreto para la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

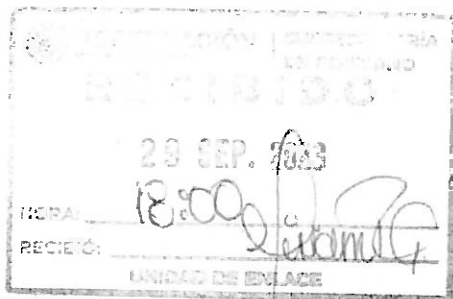
Ciudad de México a 29 SEP 2023

Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación

1325

Con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envío con firma autógrafa del presidente de la República, la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado"*, con el fin de que por su conducto sea presentada a dicho órgano legislativo para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



C.c. p. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

MSEC/JCM



2023 Francisco VILLA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**MARCELA GUERRA CASTILLO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a ese H. Congreso de la Unión, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al “2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Felipe Santiago Carrillo Puerto, mejor conocido como Felipe Carrillo Puerto, nació en Motul, Yucatán, el 8 de noviembre de 1874, fue un político, caudillo de la Revolución Mexicana y gobernador de Yucatán de 1922 a 1924; el segundo de 14 hijos del matrimonio formado por Adela Puerto y Justino Carrillo. Su educación formal no fue nada extensa, ya que, debido a las necesidades familiares, sus estudios concluyeron con la educación primaria.

Admirador y orgulloso descendiente de la raza Maya, hizo suyos la lengua, la cultura y los pesares de dicho pueblo. Enseñó a leer y a escribir a los campesinos y les predicó los postulados y derechos contenidos en la Constitución de 1857, misma que tradujo al idioma Maya.

Trabajó como conductor de ferrocarril en la empresa Ferrocarriles Unidos de Yucatán, posteriormente se dedicó al comercio y al transporte de mercancías entre



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Motul y Mérida; estos empleos le permitieron conocer el descontento político de la población de su estado, por lo que estableció comunicación, por medio de juntas secretas, con simpatizantes del movimiento encabezado por Francisco I. Madero.

Tras el estallido de la Revolución Mexicana, Carrillo Puerto se vio obligado a dejar el país en febrero de 1911, para establecerse en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ciudad en la que estuvo en contacto con los maderistas que se encontraban en esa ciudad.

Después de la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la República, Carrillo Puerto regresó a México; sin embargo, fue detenido el 16 de agosto 1911 tras haber asesinado, en legítima defensa a Néstor Arjonilla, un asesino a sueldo contratado por sus adversarios para eliminarlo del escenario político. Permaneció recluido de octubre de 1911 a marzo de 1913.

Luego de casi dos años de haber estado preso fue puesto en libertad, un mes antes de su liberación el presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez habían sido asesinados; consciente de que su vida corría peligro, Carrillo Puerto decidió refugiarse nuevamente en los Estados Unidos de Norteamérica, regresó a México en 1914.

A mediados de 1913, Carrillo Puerto se embarcó en Puerto Progreso con rumbo a Nueva Orleans; meses después regresó al estado de Morelos para unirse a las filas del ejército comandado por Emiliano Zapata, quien se mantenía firme contra el usurpador Victoriano Huerta.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Al lado de Emiliano Zapata desempeñó distintas responsabilidades, como la de ser representante en la Tercera Comisión Agraria del distrito de Cuautla. Posteriormente, en 1915, al enterarse que el general Salvador Alvarado había puesto en marcha un amplio programa social en Yucatán, en el que destacaba el reparto agrario, se dirigió de vuelta a su estado natal y se puso a las órdenes del gobernador revolucionario, quien de inmediato lo nombró miembro de la Comisión Agraria Local.

En 1916 y 1917 llevó a cabo una intensa actividad política que dio como resultado la re fundación del Partido Socialista del Sureste, del cual fue su dirigente. En 1918, Felipe Carrillo Puerto, fue electo presidente de la Legislatura del estado de Yucatán y, entre el 13 de noviembre y el 14 de diciembre de ese año, fue nombrado gobernador interino del estado y presidente de la Comisión Reguladora del Henequén.

Un año más tarde, perseguido por Venustiano Carranza, se refugió en Zacatecas y se unió al Plan de Agua Prieta liderado por Álvaro Obregón. Desde ese estado hizo un llamado al Partido Socialista del Sureste a reorganizarse y apoyar la causa Obregonista, es en este momento cuando surgen las denominadas Ligas de Resistencia que serían el instrumento para el acceso de dicho partido al gobierno de Yucatán.

Luego del triunfo del Plan de Agua Prieta, y con Álvaro Obregón en el poder, Felipe Carrillo Puerto fue electo gobernador de Yucatán, en noviembre de 1921, para el periodo de 1922 a 1926. Tomó posesión como gobernador del estado el 1 de febrero de 1922.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Su primer discurso lo pronunció en lengua maya. Su gestión como gobernador fue progresista en todos los aspectos: instituyó los viernes culturales y otorgó todos los derechos políticos a la mujer para votar y ser votada; asimismo, estableció la revocación de los funcionarios de elección popular, cuando fuera solicitada por el pueblo.

Su gobierno duró veinte meses, periodo en el que realizó una intensa actividad en beneficio de los sectores desposeídos, declaró de interés público la industria henequenera, redujo su producción, organizó la Comisión Exportadora de Yucatán e impulsó la Liga de Medianos y Pequeños Productores de Henequén.

Por otra parte, reactivó el reparto de tierras, fundó la Comisión Local Agraria y socializó la producción de los ejidos. Asimismo, fundó diversas escuelas socialistas, creó la Academia Mexicana de la Lengua Maya y la Universidad del Sureste.

Para 1923, Adolfo de la Huerta se levantó en armas en contra del gobierno del presidente Álvaro Obregón e intentó hacerse del control del país, por lo que Felipe Carrillo Puerto combatió dicha rebelión; sin embargo, el movimiento encabezado por de la Huerta tuvo una gran influencia en Yucatán, la superioridad de las fuerzas rebeldes obligó a Carrillo Puerto a huir al extranjero.

Más de cien soldados fueron en su persecución y la de los suyos, llevaban cierta ventaja al ir en tren. Tomaron el ferrocarril con el propósito de huir por el este hasta el mar, para llegar a Cuba, y después a los Estados Unidos de Norteamérica.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Avanzaron hasta donde llegaba la vía, y continuaron en caballos y mulas a lo largo de la frontera de Quintana Roo, hasta un lugar llamado El Cuyo, en donde un hombre de edad les proporcionó un bote de motor con el que esperaban llegar a mar abierto.

Sin embargo, el barco en el que viajaban naufragó, fueron detenidos en Holbox, Quintana Roo, el 21 de diciembre de 1923; Felipe Carrillo Puerto y sus acompañantes fueron llevados a la Penitenciaría Juárez de Mérida donde estuvieron desde el 23 de diciembre de 1923 al 3 de enero de 1924.

Fue recluido e incomunicado, se defendió cuanto pudo de las amenazas y los chantajes de sus captores, ignorante de lo que le rodeaba. La esperanza de recuperar la libertad y la de los suyos se desvanecía en la medida en que sus seguidores no encontraban la manera adecuada de reaccionar ante el golpe tan sorpresivo y la decisión con la que actuaron sus promotores.

Fueron juzgados por un tribunal militar, que los condenó a la pena capital. El 3 de enero de 1924, junto a once personas más, entre ellos algunos de sus hermanos, fue conducido al panteón municipal, amarrado de las manos, donde fueron acribillados y saqueados de sus pertenencias.

El general Álvaro Obregón al enterarse del asesinato de Felipe Carrillo Puerto manifestó: *"El asesinato de Felipe Carrillo Puerto lleva pesar a las casas del proletariado y a muchos miles de seres humildes que, al recibir la noticia, sentirán lágrimas de dolor sincero deslizarse sobre sus mejillas. Don Adolfo de la Huerta comprenderá la monstruosidad de su crimen cuando reciba las protestas furiosas*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

que lanzarán los trabajadores de todo el mundo por el asesinato de Felipe Carrillo Puerto. La sangre generosa de Felipe Carrillo Puerto es el testimonio de la apostasía de de la Huerta. De ahora en adelante, ni él ni sus seguidores lograrán falsificar la verdad negando el origen y propósito de su movimiento”.

Por lo que, al ser Felipe Carrillo Puerto, un defensor y pionero en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, un incansable luchador social y mártir de la Revolución Mexicana, sus actos constituyen un legado que trasciende hasta nuestros días, pues fueron fundamentales para la evolución del Estado mexicano actual.

Es por esto que, al cumplirse 100 años del asesinato de Felipe Carrillo Puerto, en mi carácter de titular del Ejecutivo Federal, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se declara al “2024, Año de Felipe Carrillo
Puerto, Benemérito del Proletariado”**

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al 2024 como “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado”.

Artículo Segundo. Durante el año 2024, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda “2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Felipe Carrillo Puerto en favor de la patria.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado"*.

Reitero a usted, ciudadana presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR



MERG

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>